

AUTORIZA FERIADO LEGAL A DOÑA SARA DE LOURDES SOTELO MERINO, NUTRICIONISTA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD Nº 0858.-

CHILLAN VIEJO, 21 de junio de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Doña SARA DE LOURDES SOTELO MERINO, Nutricionista, con fecha 09 de julio del presente año, para que se le conceda Feriado Legal por 7 días, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 7 días de Feriado Legal correspondientes 02 días a Feriado Legal Acumulado del año 2009 y 05 días correspondientes al año 2010 a Doña SARA DE LOURDES SOTELO MERINO, Nutricionista del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, por los días 21 al 29 de septiembre de 2010, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

BALBONTIN RIFFO

JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

CIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/csn.

DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal

- Departamento de Salud Municipal.